

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de junio)

Obras Públicas

PUERTOS

Don Toribio Ugalde, como presidente gerente de la Compañía minera Bilbao-Santander solicita con arreglo á proyecto presentado la concesión de un muelle embarcadero de minerales para uso particular de la Compañía en la margen izquierda de la ría del Astillero, y muy cerca de la confluencia de esa ría con la de Solía. Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediéndose un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para la admisión de las reclamaciones que contra dicha petición puedan dirigirse á la citada autoridad.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Obras públicas del Gobierno civil para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander 31 de mayo de 1904.

—El ingeniero jefe, Jpsé Villanova.

Decreto.—El precedente anuncio expóngase al público por 30 días para oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo con diligencia que lo acredite, devuélvase á la Superioridad, según se ordena en oficio, número 398 por el señor Gobernador civil.

Lo decretó y firma, don Tiburcio Cruz Casado, primer teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento del Astillero, en él á 18 de mayo de 1904.—El Alcalde, Tiburcio Cruz.

Diligencia de publicación.—Por ella acredito que durante el plazo de 30 días que ha estado expuesto al público el precedente edicto, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo. Y para que conste lo firmo yo el Secretario con el Visto Bueno del señor primer teniente Alcalde en funciones en el Astillero á 20 de junio de 1904.—Visto Bueno: El primer teniente Alcalde, Tiburcio Cruz.—El Secretario, J. Teja.

Otra—Con la propia fecha se remite diligenciado á la Superioridad, según viene acordado y certifico: El Secretario, J. Teja.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

El señor Gobernador civil con fecha 15 de junio actual ha providenciado lo siguiente:

No habiendo consignado el interesado la ampliación de depósi-

to para las demarcaciones de las Demasías nombradas Demasia á Guadalupe, número 9781; Demasia á Octava, número 8019 y Demasia á Primera, número 9726) declaro cancelados estos expedientes y francos y registrables sus terrenos, cuando hayan transcurrido 30 días desde la notificación sin recurrir contra él.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL como notificación al interesado á los efectos consiguientes.

Santander 17 de junio 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que el señor Gobernador civil ha providenciado en 13 del actual en el expediente nombrado Lola, número 7552 lo siguiente:

Resultando que el ingreso en la Jefatura de minas del papel de pagos al Estado, correspondiente al registro Lola, número 7552, se hallaba este cancelado por decreto de fecha 10 del actual, notifíquese al interesado que necesita solicitar ante el Ministerio de Agricultura, la dispensa de faltas que determina la décima sexta disposición de las Generales del Reglamento de minas de 24 de junio de 1868.

Lo que se publica como notificación al interesado ausente de esta capital.

Santander 15 de junio 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Relación de las operaciones facultativas que por el personal afecto al servicio de este distrito minero se han de practicar en los registros mineros, días y términos que á continuación se expresan, sirviendo, además, este anuncio de expedición, denotificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Número...	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas colindantes según expediente
10.900	La Tía Mónica	Astillero y Villaseca	Astillero	Demarc. idem idem	D. Pedro Iturbe	Peñacastillo Santander idem		
11.573	Dos de Mayo	Villaseca	Liaño	idem	Jesús Escobio	idem		Dos de Mayo, número 11.573; Segunda Triana, núm. 6.073, y Tercera Triana
11.611	Segunda de Mayo	idem	idem	idem	idem	idem		
11.645	D.ª Tercer Resguardo	idem	idem	idem	José Mac-Lennan	Bilbao	D. Juan B. Niño	
11.665	Matilde	idem	Parador de Villaseca	idem	Joaquín Roíz	Villaseca		
Del 27 de junio al 3 de julio								
11.672	Segunda Pachín	Villaseca	Concha y Obregón	Demarc. idem idem idem idem	D. Gustavo P. Cuevas	Santander idem idem Carranza Santander		Felisa y Pachín San Lázaro Tercer Resguardo, número 1.111, Equivocada y Apercibida
11.747	Emilia	idem	Mies de Cabarga	idem	Feliciano G. Rufz	idem		
11.972	A.ª San Lázaro	idem	Liaño	idem	Sdad. Minas de Liaño	idem		
12.016	La Pérdida	idem	idem	idem	D. Jacinto Irusteta	idem		
12.091	D.ª Carlos	idem	idem	idem	Alberto G. Vélez	idem		
12.160	Segunda D.ª Tercer Resguardo	idem	idem	idem	José Mac Lennan	Bilbao	D. Juan B. Niño	Tercer Resguardo, número 1.111, y Carlos, núm. 6.070
Del 4 al 10 de julio								



ADMISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Segundo trimestre de 1904

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el segundo trimestre de 1904, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada en Pesetas
Carpeta	Exped.te					
204	1533	Aumento M 20	Comp.ª Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	700
158	1695	Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	11030
228	4221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	6000
570	1783	Antonia	Sociedad Nueva Montaña	San Felices	Idem	300
497	>	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	30
496	>	Almazona	La misma	Camaleño	Idem	100
112	1438	A. á Ontón	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	500
482	4185	A. á Hermosa	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	4000
529	>	Atrevimiento	Juan M. Mazarran	Tresviso	Idem	500
138	1920	Aumento	Minas Heras	Medio Oudeyo	Hierro	2000
171	3973	Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	80
1236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	2000
>	>	Amalia	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
511	>	A. á Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	400
839	>	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	4000
422	>	Buenita	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	100
293	>	Barrendera	La misma	Rocin	Idem	800
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	500
159	1695	Ceferina	Comp.ª Minera de Setares	Castro-Urdiales	Idem	17000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	3000
1267	6109	Carmela	Carlos Castañeda	Torrelavega	Brita	20
130 y 131	3755 387	Chitón 2.º y 5.º	Oreconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	18000
419	>	Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	300
751	4621	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes	Hierro	4000
133	3827	Concha 2.ª	Compañía Minera Cabarga	Villaescusa	Idem	800
121	1064	Constancia	Sociedad Franco Española	Ramales	Zinc	100
279	4263	Cualquier cosa	O. A. Erhard y Compañía	Villaescusa	Hierro	4000
271	1547	Complemento	Sdad. Minas Complemento	Idem	Idem	7000
>	>	Crespa	Compañía M. Herrero	Liérganes	Idem	900
360	>	Cabrinas	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	90
598	1541	Desengaño	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	3000
126	1035	Despañadero	Compañía Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	3000
687	4511	Dem.ª á Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	3000
410	>	Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Zinc	50
1691	7161	Dos Marías	Gustavo Pérez Cuevas	Ruiloba	Idem	300
520	4059	Dem.ª á Suerte	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	50
>	>	D. á S. Plácido	Chavarri y hermanos	Castro-Urdiales	Hierro	500
>	>	D. á Positiva	Minas Heras	Penagos	Idem	100
319	>	D. á S. Roque	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	600
330	>	Donostiarra	La misma	Idem	Idem	700
741	>	Dominga	Fernando Olaran	Santillana	Idem	100
128	>	Desada 6.ª	Oreconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	300
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia	Potes	Idem	400
477	>	Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	600
1167	5651	Ensanche 2.º	Minas Heras	Liérganes	Hierro	6000
142	3469	Ensanche	La misma	Idem	Idem	3000
343	>	El Angel	Real Compañía Asturiana	Rocin	Zinc	200
417	>	Esmeraldita	La misma	Udias	Hierro	200
1963	9117	Esperanza	Eusebio Morante	H. Campo Suso	Magnesita	30
1435	>	Eduardo	Compañía del Nansa	Camaleño	Zinc	400
>	>	Emma	Minas Heras	Medio Oudeyo	Hierro	200
>	>	Eva	O. y Estensabet	Liendo	Idem	80
599	1124	Francisca	William Baird y Compañía	Camargo	Idem	600
1084	5606	Farmacia	Sociedad Minas Heras	Medio Oudeyo	Idem	700
272	>	F. 2.ª y Dem.ª	Oreconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	800
374	>	Gramma 2.ª	Real Compañía Asturiana	Camaleño	Zinc	100
981	>	Horca	La misma	Idem	Idem	300
732	>	Hoyos	La misma	Idem	Idem	500
418	>	Isidra	La misma	Idem	Idem	300
>	>	Industria	Compañía Minera de Setares	Rionansa	Idem	3000
494	>	Ingotable	Sociedad Providencia	Castro-Urdiales	Hierro	1000
780	4743	Jesusa	Eloisa López	Potes	Zinc	3000
>	>	Idem	La misma	Santander	Idem	300
1467	>	Júpiter	Cesáreo Ortiz	Idem	Blenda	100
>	>	Juan Carlos	O.ª M. Bilbao-Santander	Torrelavega	Idem	100
				Entrambasaguas	Hierro	900

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Pesetas
Carpeta	Exped. to					
102	4173	La Ciega	Florencio Rodriguez	Villaescusa	Hierro	900
29	2682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	900
137	1672	La Positiva	La misma	Liérganes	Idem	900
843	4814	Lusia	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	2000
1144	5501	Luisiana	Sdad. Vidriera Reinosana	Las Rozas	Lignito	80
51	6447	Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Zinc	100
1437	7247	Lirio	Minas Heras	Liérganes	Hierro	600
1638	>	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	100
1869	>	Lenengoa	Federico Echevarria	Pielagos	Idem	800
843	>	Luisa	C.ª M Bilbao-Santander	Entrambasaguas	Hierro	1000
1110	>	La Favorita	Julián Tarán	C. buérniga	Plombag.ª	10
18	3707	María	Sociedad Puente Arcs	Renedo	Hierro	3000
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	40
606	3371	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	700
667	4439	Natividad	Sdd. Minera de las Muñecas	Castro-Urdiales	Idem	1000
111	1379	Ontón	M. Ceballos	Idem	Idem	900
436	1098	Primera	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	800
213	1308	Pepita	Julián Pineda	Medio Cudeyo	Hierro	70
1059	5487	Precaución	Sociedad Franco Española	Rasines	Zinc	100
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	200
223	>	Presentada	Sociedad M. Cabárceno	Pensgos	Hierro	1000
113	1612	Presentación	Chavarri hermanos	Castro-Urdiales	Idem	900
1382	6147	Pedro	Ricardo Uhagón	Campoo de Snso	Cobre	800
>	>	Pepita	Bartolomé C. gigas	Valcáliga	Zinc	200
506	>	Punta Claro	Sociedad Providencia	Potes	Idem	200
1812	>	Pepita	Bernardo San Miguel	Udias	Idem	400
295	>	Que será	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	2000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	300
5	2923	Rosario	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Idem	50
297	>	Rentería	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	5000
218	>	Rescatada	Emilio Parriol	Camargo	Hierro	900
639	4344	Rita	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Idem	2000
>	>	Ramón	Caledonio Pérez	Cabezón de la Sal	Sal	200
502	>	Segura	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	800
1226	5930	San José	Cesareo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
531	>	Superior	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Zinc	1000
428	>	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	60
300	>	San Roque	La misma	Reocin	Idem	6000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	500
409	>	S. Bartolomé	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	3000
299	>	S. Tiburcio	La misma	Reocin	Hierro	900
550	1402	S. J. Mueques	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Zinc	20
414	>	Sofía	Real Compañía Asturiana	Udias	Magnetita	60
>	>	San José	José M. Zanzunegui	Enmedio	Zinc	200
1645	>	Segunda	A. Knolle	Peñarrubia	Idem	90
424	>	S. bastianita	Real Compañía Asturiana	Udias	Idem	800
500	>	Suerte vista	Sociedad Providencia	Potes	Hierro	700
>	>	Santa Rosa	Compañía M. Maliaño	Camargo	Zinc	200
532	>	Suerte	J. M. de Mazarrasa	Tresviso	Idem	900
298	>	San Telmo	Real Compañía Asturiana	Reocin	Tierras	100
2159	>	San Roque	José de Aristegui	Reinosana	Zinc	400
564	>	Sxta	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Hierro	1000
277	1180	2.º Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Zinc	2000
411	>	Teresa	Real Compañía Asturiana	Udias	Hierro	2000
986	5221	Taya	Federico Solaequi	Medio Cudeyo	Zinc	80
503	>	Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Idem	10
>	>	Idem	La misma	Idem	Sal	300
1466	6450	Tres amigos	Sociedad Minera Bilbaina	Peñarrubia	Hierro	600
>	>	Tres hermanas	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Idem	1000
84	>	Tres pupilos	Compañía M. Mercadal	Cartes	Idem	3000
263	1111	T. Resguardo	Sociedad Minas Solia	Villaescusa	Zinc	30
2157	8706	T. Cándida	Román Mangüero	S. F. de Buelna	Idem	100
566	>	Undécima	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Hierro	700
236	3808	Vulcano	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Zinc	800
225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udias	Hierro	80
894	4961	Wery Good	Mallado y Compañía	Voto	Hierro	80
302	>	Venus	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	2000

TOTAL..... 184.380

NOTA.—La fijación previa que antecede, es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo segundo de la regla primera de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo segundo de la regla primera del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á los requisitos. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Santander 16 de junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.
—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Vallcorba.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE JUNIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.
203.397'33

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	3.800	200	24.000
2.º Policía de seguridad	15.800	3.000	200	19.000
3.º Policía urbana	25.000	3.000	*	28.000
4.º Instrucción pública	5.000	*	*	5.000
5.º Beneficencia	5.000	2.000	*	7.000
6.º Obras públicas	14.000	*	4.000	18.000
7.º Corrección pública	4.000	2.000	*	6.000
8.º Cargas	80.000	*	2.397'33	82.397'33
9.º Obras de nueva construcción	2.000	*	8.000	10.000
10.º Imprevistos	2.000	*	2.000	4.000
11.º Devoluciones	*	*	*	*
TOTAL PESETAS	172.800	13.800	16.797'33	203.297'33

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 5 de mayo de 1904.

El Alcalde,

Luis Martínez Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villaescusa
Obras públicas

Don Luis Galbán Sáiz, alcalde presidente de expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose declarada desierta la subasta anunciada para el día quince del corriente, la corporación municipal que tengo el honor de presidir, ha acordado señalar para la segunda, el día ocho de julio próximo a las diez de la mañana, en la casa consistorial del Ayuntamiento, para adjudicar en pública subasta la construcción de un Matadero municipal en el sitio de Canipre de este municipio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho mil setecientas cincuenta y un pesetas y cincuenta y siete céntimos.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en los decretos de 26 de abril de 1900 y de 12 de julio 1902, bajo la presidencia del señor alcalde con asistencia de la Comisión que se designe hallándose de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento para conocimiento del público el presupuesto, plano, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliegos cerrados en papel de clase undécima, arreglados al modelo que se inserta a continuación exactamente acompañando el documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal en metálico ó en títulos de la deuda al tipo de cotización oficial que obtenga en la última publicada en la *Gaceta de Madrid*, la cantidad de cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y siete, importe del cinco por ciento de la cantidad porque se saca a subasta la obra, como garantía y la cédula personal del licitador.

Los pliegos cerrados deberán de entregarse en el propio acto de la subasta durante la primera media hora, pasada la cual declarará el presidente de conformidad con lo dispuesto en el primer Real decreto, al cual se ajustará la subasta, terminando el acto para la admisión de pliegos, procediéndose a su apertura.

La subasta será adjudicada provisionalmente de autor de la pro-

posición más ventajosa y en igualdad de circunstancias se celebrará únicamente entre los proponentes una segunda licitación oral durante quince minutos, debiendo de ser la primera mejora de cien pesetas, y quedando además a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar ó no la subasta al mejor postor.

Hecha la adjudicación definitiva el rematante previamente requerido constituirá en el plazo de diez días la fianza que no bajará del diez por ciento del valor del contrato, para que el día que se señale concorra a formalizarle.

Todos los gastos de anuncios, formalización de contrato y demás que origine la subasta y los que mencionan las condiciones económicas serán de cuenta del rematante.

Villaescusa 20 junio 1904.—El alcalde, Luis Galbán.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., expedida (su fecha), enterada del anuncio, presupuesto y condiciones para verificar las obras de construcción de un Matadero público para el Ayuntamiento de Villaescusa, se compromete a la ejecución de las mismas, por la cantidad de..., con estricta sujeción a las expresadas condiciones.

Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Emilio Correas Monforte, primer teniente del regimiento infantería del Infante, número cinco.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero del soldado que fué de este regimiento, Jaime Baidez González, hijo de Miguel y de Pascuala, natural de Valderrodilla, provincia de Soria y vecindado en Madrid, de treinta años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, señas particulares ninguna.

A todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, en nombre de la ley requiero y en el mismo suplico que por cuantos medios estén a su al-

cance procedan a la busca del citado individuo y caso de ser habido lo participen a este Juzgado, cuya residencia oficial es el Castillo de la Aljafería de esta plaza.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos cuatro.—El primer teniente juez instructor, Emilio Correas.

Edicto

Don Isidro del Rivero y Andrés, juez municipal de este término de Cabezón de la Sal.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provincial del poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme a reglamento, ú otros documentos que acredite su actitud para el desempeño del cargo ó servicio de cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor juez y se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Cabezón de la Sal 18 de junio de 1904.—Isidro del Rivero.—Por su mandado, Eulogio Bustamante.

Don Miguel Pardo y Pascual de Bonanza, alférez de navío de la Armada, juez instructor de la causa seguida por el delito de deserción a el marinero de segunda clase de la dotación de la corbeta «Nautilus», Amadeo Lazo Martínez, de San Pedro del Romeral, provincia de Santander, cuyas señas personales son: pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz regular, barba nada, estatura regular, tiene una cicatriz en la cara, nació el año mil ochocientos ochenta y tres, oficio panadero.

Por la presente cito, llamo y emplazo a el referido individuo, a fin de que en el término de treint-

ta días á partir de la publicación de la presente requisitoria se presente en el juzgado constituido en la corbeta «Nautilus», bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y encargo á las autoridades de todas clases que en cuanto hayan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan á su detención ordenando sea conducido con custodia á esta capital del Departamento y á mi disposición.

Ferrol 8 de junio de 1904.— Miguel Pardo.— El Secretario, Cándido López.

Don Pedro Gómez Pavón, primer teniente del regimiento de infantería Almansa, número diez y ocho y juez instructor de la causa que por deserción se instruye contra el Sargento del primer batallón expedicionario á Cuba, Francisco Hernaiz Murcia.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Hernaiz Murcia, Sargento de este cuerpo, natural de Santander, hijo de Francisco y Matilde, soltero, de cuarenta años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba crecida, boca regular, color sano, frente regular y de un metro seiscientos ochenta milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en la residencia de este juzgado, sito en el cuartel del carro de esta ciudad, á mi disposición, bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Hernaiz Murcia, procesado por desertor y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición.

Dado en Tarragona á nueve de junio de mil novecientos cuatro.—Pedro Gómez.

Don Miguel de la Vallina y Subi-

rana, juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día veinte de julio próximo, á las doce de la mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este juzgado la subasta de las fincas siguientes:

1.ª En el pueblo de Bárcena de Toranzo, Ayuntamiento de Santurde de Toranzo, barrio y sitio de las Cotorras, una casa habitación, cuadra y pajar, señalada con el número ocho de población, que linda por derecha de su entrada carretera, izquierda casa de Manuel Reuelta y espalda terreno del mismo Reuelta, valuada en quinientas pesetas.

2.ª En el mismo pueblo y sitio una tierra labrantía de cabida veintiun áreas, linda Sur herederos de Manuel Reuelta y por los demás vientos carretera concejil, valuada en quinientas cuatro pesetas.

Dichas fincas se subastan como de la propiedad de Manuel López Oria, vecino de dicho Bárcena, para con su importe pagar las costas á que fué condenado en causa por lesiones, y se subastan sin suplir previamente los títulos de propiedad, que se supliran por los medios que establece la Ley Hipotecaria y á costa del ejecutado.

Se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente sobre la mesa del juzgado el diez por ciento del valor de la finca, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo á diez y siete de junio de mil novecientos cuatro.—Miguel de la Vallina.— Ante mí, Fidel Riancho.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación,

por don Seraffín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Compañía de los Ferro-carriles DE SANTANDER A BILBAO

Desde primero de julio próximo se pagarán, con deducción de los impuestos vigentes, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y Sucursal del Banco de España de esta plaza, y en Santander en el Banco Mercantil y Banco de Santander, los cupones vencimiento 30 de junio de 1904 de todas las obligaciones de Santander á Solares y los de primero de julio próximo de todas las de las líneas de Santander á Bilbao, Cadagua, Ramales y Emisión de 1902.

Bilbao 20 de junio de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA Calle de Santa Clara, 19